

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DEL METAL

En Madrid, a 15 de marzo de 2023, reunidos los miembros de la representación sindical y de la representación empresarial, que se relacionan más abajo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM):

Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Federación de Industria (CCOO- Industria):

D. Vicente Canet Juan

Por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA):

D. Jesús Ordóñez Gámez

Por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL):

D. Andrés Sánchez de Apellániz

D. José Luis Vicente Blázquez

M A N I F I E S T A N

- 1) Que la reunión tiene por objeto resolver la consulta relativa a si contratan alumnos en prácticas, además de la formación según art.19LPRL es necesario que estos alumnos realicen también la formación CEM según Oficio C.12 20h como el resto de nuevos trabajadores que se incorporan, o si, por el contrario, pueden realizar sus prácticas, y en caso de incorporarles como trabajadores, realizar la formación CEM según Oficio C.12 20h antes de la fecha de incorporación.
- 2) La Comisión Paritaria resuelve por unanimidad la siguiente interpretación a la consulta que hace referencia el punto 1 de este Acta:

Esta Comisión Paritaria ya se pronunció al respecto en las Actas 6/20, 22/22 y 24/22. Dichas Actas están disponibles en la página Web de Confemetal www.confemetal.es

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,00 horas.

Por UGT-FICA

Por la CC.OO-Industria

Por CONFEMETAL